

CIRCULAR

514037

11 de marzo de 2020

No. INT-CIR-00018-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO: Restricciones COVID-19

Dada la situación del país frente al riesgo de infección del virus COVID-19, el cual pueda causar diversas afecciones, desde un resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo severo, la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE informa a todos los funcionarios que con el fin de velar por la salud y el bienestar de nuestros pacientes se han tomado las siguientes decisiones.

1. A todas las personas que ingresen al Instituto se le recomienda lo siguiente:

- Fortalecer el lavado de manos según protocolos con énfasis en el lavado inmediatamente se ingresa al Instituto.
- Promover el saludo sin ningún contacto físico: manos o beso (saludo japonés).
- Al estornudar cubrirse con el brazo y procurar alejarse de las personas cercanas.
- Las personas que tiene síntomas respiratorios deben usar tapabocas, abstenerse de tener contacto con pacientes y seguir el protocolo para pacientes sintomáticos.
- Usar pañuelos desechables.
- Tomar mucho líquido.

2. Para los funcionarios del Instituto

- Los funcionarios que en los últimos 20 días han estado en países con infección deberán seguir los protocolos de inmigración.
- No se autorizarán salidas a países con riesgo de infección de Coronavirus.
- Se debe conocer el flujograma establecido por el Instituto Nacional de Salud para el país y el del INC para el Instituto en caso de un paciente sospechoso de coronavirus. (Ver página web).
- Para los funcionarios del INC las aseguradoras deben tener un protocolo de atención.
- A todo paciente hospitalizado con neumonía se les realizará la prueba de biología molecular para identificar agentes causales y racionalizar el uso de antibióticos. Esta prueba detecta virus prevalentes que son diferentes al COVID-19 (no detecta COVID-19).

3. Para proveedores, familiares y personal externo al Instituto

- Se restringen las visitas de familiares y acompañantes, de manera que solo se permitirá el ingreso a una persona al tiempo.
- No se autoriza el ingreso de fundaciones, ONGs y personas naturales que desean realizar cualquier actividad dentro de la Institución.
- Se deben promover la realización de reuniones virtuales con los proveedores.

P 1 / 2

- No se prestará el auditorio para reuniones que no sean de carácter institucional.

Finalmente, se invita a todos los funcionarios el lunes 16 a las 7:00 a.m. a una capacitación con la ARL y con un infectólogo de MINSALUD de las medidas preventivas que se deben tomar frente al tema.

Agradecemos a todos su comprensión frente a esta medida.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

sbernal